



21 de septiembre de 2023

(23-6327)

Página: 1/4

Comité de Facilitación del Comercio
Comité del Comercio de Mercancías
Comité de Agricultura
Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria
Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio
Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

REFUERZO DEL PAPEL DEL ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO DE LA OMC EN EL FOMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

COMUNICACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS

La siguiente comunicación, de fecha 18 de septiembre de 2023, se distribuye a petición de la delegación de los Estados Unidos.

1 INTRODUCCIÓN

1.1. Según el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el mundo está viviendo la mayor crisis alimentaria y nutricional de la historia moderna. Se calcula que, en los 79 países en los que el PMA trabaja y recopila datos periódicamente, 345 millones de personas están en situación de inseguridad alimentaria aguda.¹ Los factores subyacentes que contribuyen a la crisis son muchos. Algunos de ellos son problemas permanentes y a largo plazo, mientras que otros se atribuyen a perturbaciones y conflictos que afectan a la producción y el comercio de alimentos. A fin de luchar contra esos factores, las intervenciones urgentes a corto plazo destinadas a facilitar ayuda alimentaria y nutricional para salvar vidas debe complementarse con medidas orientadas a lograr la resiliencia a largo plazo.

1.2. Como los Estados Unidos expresaron en su comunicación titulada "El papel de la Organización Mundial del Comercio en la promoción de la seguridad alimentaria"², el comercio y la transparencia, previsibilidad y apertura de los mercados son componentes cruciales para poder abordar cada una de las dimensiones de la seguridad alimentaria (a saber, disponibilidad, accesibilidad, utilización y estabilidad). La aplicación de los Acuerdos de la OMC por los Miembros de la Organización ha mejorado la seguridad alimentaria mundial al favorecer la transparencia, el uso de normas comerciales estrictas y un sistema de reglamentación basado en datos científicos. Sin embargo, se puede hacer más para garantizar que los Miembros de la OMC aprovechen plenamente todos los beneficios previstos en los Acuerdos de la OMC para facilitar el comercio mundial y reducir la pobreza, mejorando al mismo tiempo la seguridad alimentaria.

1.3. En la presente comunicación, los Estados Unidos ponen de relieve la función que la aplicación exhaustiva del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) de la OMC puede desempeñar para mejorar el traslado seguro, rápido y rentable de los productos agropecuarios y alimenticios (agroalimentarios) hasta el lugar donde sean necesarios. La aplicación efectiva del AFC en esferas que apoyan de manera directa el comercio agroalimentario contribuye a la resiliencia de la economía y de la seguridad alimentaria a largo plazo gracias al comercio de productos alimenticios

¹ Documento de antecedentes para la 105ª reunión ordinaria del Comité de Agricultura de la OMC - Comunicación del Programa Mundial de Alimentos (PMA), de 20 de junio de 2023, [G/AG/GEN/221](#).

² Distribuida el 27 de marzo de 2023 con las signaturas [JOB/CTG/25](#), [JOB/AG/241](#), [JOB/MA/160](#), [JOB/SPS/28](#), [JOB/TBT/501](#), [JOB/COMTD/1](#) y [JOB/TF/233](#).

sin interrupciones. Una aplicación efectiva también garantiza la distribución fiable de la asistencia alimentaria cuando se necesita.

2 POSIBLES BENEFICIOS PARA EL COMERCIO AGROALIMENTARIO

2.1. En su reciente examen de los efectos en el comercio y el bienestar derivados del AFC hasta la fecha, la División de Estudios Económicos y Estadística de la OMC constató un aumento de entre el 16% y el 22% en el comercio de productos agropecuarios entre los países en desarrollo que contrajeron compromisos en el marco del AFC.³ Los países menos adelantados (PMA) también se vieron beneficiados por la aplicación del AFC, con un aumento del 17% de las exportaciones de productos agropecuarios.⁴

2.2. En un próximo informe⁵ de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) en el que utiliza su metodología de indicadores de facilitación del comercio, la OCDE concluye que, en el sector agroalimentario y los sectores conexos, las repercusiones de la mejora de la facilitación del comercio son más acusadas en el caso de los productos alimentarios y de origen vegetal y de los abonos. En otro estudio de la OCDE se constató que, en los dos años siguientes a la puesta en marcha de los certificados sanitarios y fitosanitarios electrónicos, el comercio de productos de origen animal, productos del reino vegetal y productos alimenticios elaborados aumentó entre el 17% y el 32% (página 34).⁶ Esas conclusiones sugieren que se podrían obtener mayores beneficios con una aplicación del AFC más eficaz orientada a superar las dificultades existentes en el sector agroalimentario. También sugieren que abordar los obstáculos a la aplicación del AFC para el comercio agroalimentario ordinario contribuiría a superar los problemas logísticos que se plantean al distribuir la asistencia alimentaria en las situaciones de emergencia.

3 EL AFC APOYA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

3.1. El AFC se aplica al traslado de productos agroalimentarios y lo favorece, sobre todo porque facilita la rápida circulación de los alimentos en los momentos en que son más necesarios, al reducir al mínimo las demoras innecesarias. El AFC contiene disposiciones que abordan la transparencia, la previsibilidad y la reducción de los costos, como las relativas a la publicación y la disponibilidad en línea de la información, la tramitación previa a la llegada, la notificación de controles o inspecciones reforzados y el pago electrónico.

3.2. El AFC también reconoce que es imperativo evitar el deterioro, ya que prevé el levante de las mercancías perecederas en el plazo más breve posible sin comprometer su inocuidad, da prioridad a dichas mercancías cuando proceda en los exámenes que sean necesarios y permite la adopción, también por parte de un importador, de disposiciones para almacenar de forma adecuada las mercancías perecederas en espera de su levante. Asimismo, el AFC prevé el levante de las mercancías perecederas antes de que los funcionarios de fronteras formulen sus determinaciones definitivas con respecto a los derechos de aduana u otras cargas que puedan ser aplicables.

3.3. El AFC también alienta la cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera, en especial mediante la creación y la puesta en marcha de una ventanilla única, o un sistema de intercambio electrónico único entre los organismos que intervienen en la frontera y los comerciantes, para la importación, la exportación y el tránsito de mercancías a través del territorio de un Miembro. Los sistemas de ventanilla única ahorran tiempo y costos y ofrecen transparencia a los comerciantes y a los Gobiernos con respecto al traslado de los envíos. Esos sistemas son especialmente beneficiosos para los productos agroalimentarios que pueden estar sujetos a examen o inspección por varios organismos, cada uno de ellos con sus propios mandatos y requisitos en materia de envíos de alimentos.

³ "Trade and Welfare Effects of the WTO Trade Facilitation Agreement", Staff Working Paper ERSD-2023-04, página 3 (28 de febrero de 2023). Los efectos en el bienestar incluían los incrementos de los ingresos reales.

⁴ "Trade and Welfare Effects of the WTO Trade Facilitation Agreement", Staff Working Paper ERSD-2023-04, páginas 3 y 30 (28 de febrero de 2023).

⁵ *The evolving contribution of trade facilitation policies to enhancing trade*, OECD Trade Policy Paper, de próxima publicación en octubre de 2023.

⁶ "Digital Opportunities for Sanitary and Phytosanitary (SPS) Systems and the Trade Facilitation Effects of SPS Electronic Certification", OECD Food, Agriculture and Fisheries Paper, N° 152, marzo de 2021.

4 VELAR POR QUE LA APLICACIÓN DEL AFC Y LA ASISTENCIA SE CENTREN EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

4.1. Según los indicadores de facilitación del comercio de la OCDE⁷, la cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera, la transparencia de la información sobre los procedimientos en frontera y la automatización fueron las esferas que más mejoraron durante el período 2020-2022. Sin embargo, la base de datos del AFC de la OMC indica que el porcentaje de aplicación hasta la fecha para las cinco esferas siguientes es inferior al previsto: gestión de riesgo, operadores autorizados, cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera, procedimientos de prueba y ventanilla única.⁸ Esas esferas coinciden en parte con las cinco principales medidas de categoría C⁹ cuya aplicación está prevista para 2023-2024 (operadores autorizados, cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera, gestión de riesgo, plazos medios de levante y auditoría posterior al despacho de aduana).¹⁰

4.2. El Comité de Facilitación del Comercio (CFC) podría supervisar activamente los indicadores de facilitación del comercio con respecto a las medidas adoptadas por los Miembros de la OMC para facilitar el comercio agroalimentario, en especial la puntualidad de las inspecciones de las mercancías perecederas, la utilización de certificados electrónicos para el cumplimiento de las MSF, la disponibilidad de instalaciones de prueba y de laboratorio y la inclusión de los productos agroalimentarios en los procesos de las ventanillas únicas. El CFC también podría recopilar y debatir las ideas y recomendaciones relacionadas con la simplificación de las prescripciones sobre certificación de las exportaciones de productos alimenticios. Asimismo, los Miembros de la OMC podrían examinar en qué medida los comerciantes del sector agroalimentario se incluyen en los programas de las agencias de aduanas que preautorizan a las empresas de bajo riesgo a desempeñar la función de operadores autorizados.

4.3. Al examinar la asistencia técnica solicitada por los Miembros de la OMC beneficiarios, muchos de los cuales padecen inseguridad alimentaria, los Miembros de la OMC pueden considerar oportuno analizar la situación de la asistencia en el marco del AFC destinada específicamente a mejorar la facilitación del comercio de productos agropecuarios y alimenticios, y asegurarse de que el comercio agroalimentario se incluya en los diagnósticos utilizados para atender las necesidades específicas de cada Miembro en materia de aplicación del AFC.

5 SESIONES TEMÁTICAS SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

5.1. Los Miembros de la OMC podrían considerar la posibilidad de celebrar sesiones temáticas para intercambiar experiencias sobre los procesos para gestionar el riesgo y garantizar la inocuidad de los alimentos que, al mismo tiempo, promueven el despacho eficiente de los productos agroalimentarios y evitan el deterioro y la descomposición debido a la manipulación o el almacenamiento inadecuados durante el tránsito.¹¹

5.2. También podría resultar útil que los Miembros de la OMC examinasen los estudios de casos de las iniciativas emprendidas por el Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (STDF) de la OMC, la Alianza Mundial para la Facilitación del Comercio, el Banco Mundial u otros organismos para conocer los proyectos que han contribuido de manera directa a la facilitación del comercio agroalimentario.

5.3. Los Miembros de la OMC podrían compartir sus experiencias sobre la inclusión de los productores de alimentos, los comerciantes, los minoristas, los operadores logísticos y las organizaciones de asistencia alimentaria en las actividades de los comités nacionales de facilitación del comercio, o sobre cómo han logrado que todos los organismos encargados de los controles en frontera de los productos agropecuarios y alimenticios participen en la aplicación del AFC.

⁷ <https://issuu.com/oced.publishing/docs/oced-trade-facilitation-update-2023>.

⁸ Base de Datos del AFC de la OMC, <https://www.tfadatabase.org/es>.

⁹ Categoría C: disposiciones que los Miembros aplicarán en cada período de transición seleccionado con asistencia técnica y apoyo para la creación de capacidad.

¹⁰ [Rastreador de la asistencia técnica | TFAD - Base de Datos del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio \(tfadatabase.org/es\)](https://www.tfadatabase.org/es).

¹¹ Véase "El papel de los procedimientos para realizar una segunda prueba en la facilitación del comercio - Comunicación de los Estados Unidos", [G/TFA/W/48](https://www.wto.org), de 5 de julio de 2021.

Los Miembros podrían seguir examinando la forma en que han facilitado el comercio agroalimentario durante las emergencias a corto plazo, o la forma en que las políticas de facilitación del comercio que han adoptado contribuyen a la seguridad alimentaria.

6 CONCLUSIÓN

6.1. En la presente comunicación, los Estados Unidos ponen de relieve la manera en que la aplicación del AFC beneficia al comercio agroalimentario, contribuyendo así a la seguridad alimentaria y facilitando al mismo tiempo la prestación de asistencia alimentaria en las situaciones de emergencia. Las ideas expuestas en el presente documento tienen por objeto promover la celebración de nuevos debates sobre estas cuestiones; los Estados Unidos acogerán con satisfacción las nuevas ideas que los Miembros de la OMC formulen sobre este tema tan importante.
